UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS

Código:	GFI-FT-008	Versión:	002

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.106.586
CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	BOGOTA

2. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE AUTORIZACIÓN	PAGO	TIPO DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL			CONTRATO			NÚMERO			021-2018				
VIGENCIA	VIGENCIA FUTURA						VALOR TOTAL CONTRATO (*)			$	283.327.926,00				
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE	28	DIC	2.018	HASTA	31	MAR	2.020	RP	520	FECHA	2	ENE	2.020	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS								CDP	520	FECHA	2	ENE	2.020	
N° POLIZA	1544101205981	FECHA DE LA APROBACIÓN	24	DIC	2018	VALOR RP	$	85.335.367	VALOR CDP		$	85.335.367			
¿ADICIÓN Y/O PRÓRROGA 1?	SI	DESDE	16	DIC	2.019	HASTA	31	MAR	2.020	VALOR	$	94.442.642,00			
¿ADICIÓN Y/O PRÓRROGA 2?		DESDE				HASTA				VALOR					

N° PAGO	IDENTIFICACION DE USO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE USO PRESUPUESTAL	VALOR AUTORIZADO	VALOR TOTAL PAGADO	SALDO USO PRESUPUESTAL
14	A-02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	$ 25.904.480		$ 85.335.367,00

¿TERMINACIÓN ANTICIPADA?		FECHA					
¿REDUCCIÓN?		FECHA				VALOR	

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UBPD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

3. INFORMACIÓN PARA PAGO/DESEMBOLSO

TIPO DE GASTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SI ES OTRO ¿CUÁL?	

Relacionar los documentos que se anexan a la certificación señalando con una "X", en caso de entrada al almacén o cert. a satisfacción colocar la fecha

							FECHA		
X	FACTURA		INFO. SUPERVISIÓN		ENTRADA(S) ALMACÉN				
	CUENTA DE COBRO		INFO. EJECUCIÓN	X	CERT. A SATISFACCIÓN (**)		20	FEB	2.020
	ACTA(S)	X	CERT. PARAFISCALES		OTROS	¿CUÁL(ES)?			

NOTA: (**) Para el tipo de gasto "TRANSFERENCIA DE RECURSOS", no aplica (N/A) el formato de certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción

DOCUMENTO(S) SOPORTE	FACTURA(S)	NÚMERO	61212	FECHA EXPEDICIÓN FACTURA	19	FEB	2020	FECHA VENCIMIENTO FACTURA	10	MAR	2020	
VALOR DE PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE	VALOR EN LETRAS							VALOR EN NÚMERO			
		VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE							$ 25.904.480,00			
DATOS DE PERIODO DE PAGO	DESDE	1	ENE	2020	HASTA	31	ENE	2.020	PAGO N°	14		

4. INFORMACIÓN BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA	BANCO AV VILLAS	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	NÚMERO DE CUENTA	07503352-2
¿ENDOSO?	NO	CÉDULA O NIT ENDOSADO		NOMBRE ENDOSADO	
ENTIDAD BANCARIA ENDOSADO		TIPO DE CUENTA ENDOSADO		NÚMERO DE CUENTA ENDOSADO	

5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR(ES)

N° DE SUPERVISORES	NOMBRE	MARIA YENIFER PRADA PEÑA	CARGO / ROL	EXPERTO TECNICO 04	DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1	NOMBRE		CARGO / ROL		DEPENDENCIA	

FECHA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO	20	FEB	2.020

En mi calidad de supervisor certifico que la presente autorización de pago corresponde a la adquisición de bienes y/o servicios por parte de la UBPD, que efectivamente se adeuda el concepto y que el valor está debidamente soportado en documentos idóneos anexos a la presente certificación.

Para efecto de CONTRATOS certifico que en el expediente físico del mismo, reposan los documentos que son requisito para la autorización de pago y que la información allí suministrada corresponde a la real ejecución contractual.

OBSERVACIONES:

Nota: En mi calidad de supervisor, certifico que la Factura y/o documento equivalente, y demas soportes derivados de la ejecución contractual se encuentran Publicados en las Plataformas de Colombia Compra Eficiente SECOP II, para tramite del siguiente Pago y/o Desembolso.	SI

ELABORADO POR:	MARIA YENIFER PRADA PEÑA

FIRMA DEL (OS) SUPERVISOR (ES):

FIRMA: MARIA YENIFER PRADA PEÑA

FIRMA:

Firma, fecha y hora del radicado:

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Código:	GCO-FT-023	Versión:	001

CONTRATO Y/O CONVENIO No.	021-2018	CONTRATISTA/CONTRAPARTE:	SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA		
CDP No.	520	RP No.	520	NIT O C. C.	830.106.586-1
VALOR TOTAL $	283.327.926	FECHA DE INICIO:	28-12-18	FECHA DE TERMINACIÓN:	31-03-20

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA YENIFER PRADA PEÑA
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:	20/02/2020

En mi calidad de Supervisor certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato y/o convenio y sus anexos, que la entrega de los bienes y/o servicios contratados se realizó en los tiempos señalados y que los mismos se recibieron a entera satisfacción por cuanto cumplieron con las especificaciones técnicas definidas por la Unidad.

La presente certificación se expide con el objeto de tramitar el Pago/desembolso No. 14 que corresponde al periodo comprendido entre el 01-ene.-20 hasta el 31-ene.-20 por un valor total de $ $ 25.904.480,00

Observaciones Generales: *Validar si el pago corresponde a entregable por productos*

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO MENCIONADO, DOY CONSTANCIA QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA, CORRESPONDE A LA REAL EJECUCIÓN, Y POR TANTO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA MISMA Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO.

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS
NIT: 901.158.482-4

Yo **JOSE MILTON CHAVEZ IBARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.498.840, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA** con NIT 830.106.586 - 1, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha del 31 de enero del 2020 con el pago de salarios y prestaciones sociales del siguiente personal en mención:

- FERNANDO TORRES AMARIS C.C: 85.372.835
- RODOLFO JIMENEZ PAJARO C.C: 19.614.962
- LEIDY MURILLO ARAGON C.C: 1.106.396.086
- HENRY MANJARRES C.C: 20.178.225
- HUMBERTO MOLINA ESCOBAR C.C: 79.396.989
- IVAN ALFONSO RAMOS MENDOZA C.C: 1.003.714.792
- ARMANDO ORTIZ NEUTO C.C: 12.124.575
- HERNAN MANUEL FLOREZ FLOREZ C.C 91.523.984
- JOSE NESTOR MENECES UZETA C.C 19.435.106

Lo anterior de acuerdo a su solicitud realizada en la cual nos requiere la certificación expedida por el banco en donde se pueda corroborar el pago de la nómina del personal de vigilancia asignado al contrato. Este listado nos es posible entregarlo debido a que se encuentra relacionado el pago de nómina de todo el personal vinculado a la empresa y por confidencialidad de la información, esta no puede ser entregada.

Certifico que **SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA**, realizó el pago de salarios y prestaciones sociales el día 10 del mes (02) febrero del año dos mil veinte (2020) quedando a paz y salvo de todo concepto.

JOSE MILTON CHAVEZ IBARRA
CC. 79.498.840
REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20121200090367 de 05/12/2012

SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA
NIT. 901.158.482-4
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS
MES DE 01 AL 31 DE ENERO DEL 2020

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PUESTOS	COSTO DIRECTO	A y S 8%	TARIFA ANTES DE IVA	AIU 10%	IVA 19%	TARIFA INCLUIDO IVA
Servicio 24 horas permanentes, sin arma	3	$ 23.174.000	$ 1.853.920	$ 25.027.919	$ 2.502.792	$ 475.530	$ 25.503.450
TOTAL SERVICIO MENSUAL VIGILANCIA FIJA							

DESCRIPCIÓN	TARIFA MENSUAL SIN IVA	IVA (19%)	TOTAL CON IVA
Medio tecnológico (Circuito cerrado de TV)	$ 337.000	$ 64.030	$ 401.030
TOTAL SERVICIO MENSUAL CIRCUITO CERRADO			

TOTAL MES INCLUIDO IVA
$ 25.904.480

SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA.

SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA
830.106.586-1

PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA PARA LAS PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DE CONFLICTO ARMADO UBPD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO 021 DE 2018

INFORME DE EJECUCION

PERIODO 01/01/2020 al 31/01/2020

pe p stó el servici vigilancia y uridad en
l ificio G San Martin l D n novedad

Durante el riodo se re o de seg privada las oficinas de la UBPD, ubicadas en e Ed U Tv de a Ciudad de Bogotá C. si es en el servicio.
presenta la facturación por d comp ndidos durante l

Se los días re e periodo.

Se expide el presente informe el 19 de febrero del 2020

JOSE MILTON CHAVEZ IBARRA
Representante Legal
SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA

VIGILADO Supervigilancia esolución R2012120009036 7 de 05/12/2012

SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **ALEXANDER OSORIO TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N 93.125.231 expedida en la ciudad de Espinal, en mi calidad de **REVISOR FISCAL** d la empresa **SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA** con NIT 830.106.586 - 1, en plimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 en concordancia con el art. 1º de la Ley 828/2003, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas promotoras de Salud – .P.S.-, Fondos de Pensiones, Ad nistradoras de Riesgos Profesionales –A.R.L. -, Caja de C ensación Fam liar, Instituto Colombiano de Bienestar Famil r – I.C.B.F.- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Certifico que a la fecha **SEGURIDAD SAN TIN LTDA**, se encu tra al día con pagos de parafiscales del mes de diciembre del 2019 quedando a paz y salvo por todo concepto.

De conformidad con La Ley 1581 del 2012, en relación con la Protección de Datos Personales, la empresa se abstiene de enviar soportes físicos.

Certifico que **SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA**, realizara pagos de parafiscales el día 13 del mes (01) Enero del año dos mil veinte (2020) quedando a paz y salvo por todo concepto.

ALEXANDER OSORIO TRUJILLO
CC. 93.125.231 de Espinal
REVISOR FISCAL T.P. 120056 – T

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20121200090367 de 05/ 2 12/201.

SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **ALEXANDER OSORIO TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.125.231 expedida en la ciudad de Espinal, en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA** con NIT 830.106.586 - 1, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 en concordancia con el art 1º de la Ley 828/2003, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y esgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas promotoras de Salud – E.P.S.-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –A.R.L. -, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – I.C.B.F.- y Servicio Nacional de rendizaje – SENA.

Certifico que a la fecha **RIDAD SAN MARTIN LTDA**, se encuentra al día con pagos de parafiscales del mes de enero del 2020 quedando a paz y salvo por todo concepto.

De conformidad con La Ley 1581 del 2012, en relación con la Protección de Datos Personales, la empresa se abstiene de enviar soportes físicos.

Certifico que **SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA**, realizara pagos de parafiscales el día 11 del mes (02) Febrero del año dos mil veinte (20) quedando a paz y salvo por todo concepto.

ALEXANDER OSORIO TRUJILLO
CC. 93.125.231 de Espinal
REVISOR FISCAL T.P. 120056 – T

VIGILADO Supervigilancia Resolución 20121200090367 de 05/12/2012

UNIDAD DE BUSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

MEMORANDO

1 2 3 02001025
3 13 pm
4 RADICADO 10- -2 5 FOLIOS.
2 FECHA 24/02/20 HORA: 2:
ANEXOS: 8 9

UBPD
BÚSQUEDA DESAPARECIDAS

Bogotá D.C., 24/02/2020

PARA: **GUILLERMO MENDOZA**
Subdirector Administrativo y Financiero

DE. **MARIA YENIFER PRADA PEÑA**
Experto Técnico 04 - Supervisor
Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Radicación pago 14 contrato 021 de 2018 – SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA.

Respetado Doctor.

Me permito remitir los documentos para el pago No. 14 de contrato del asunto.

Atentamente,

ARIA YEN
xperto

M bd **IFER PRADA PEÑA**
E Técnico 04 - Supervisor
Su irección Administrativa y Financiera
s.

Anexos: 8 folio · Certificación de autorización de pago (1 folio), cumplimiento y recibo a satisfacción (1 folio), factura de venta (2 folio), soportes de pago de seguridad social (4 folios),

24/02/2020
5:35pm

Proyectó: Oscar Enrique Polo Meza.
Revisó: Maria Yenifer Prada Peña.

CVF 419

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. UBPD-021 DE 2018, SUSCRI O ENTRE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO Y SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA – SMARTIN LTDA.

Resolucion

Entre los suscritos a saber, **EDILMA ROJAS ROJAS,** obrando en su condición de **SECRETARIA GENERAL**, , identificada con C.C. 52.174.197, nombrada mediante Resolución de nombramiento No. 075 de 2019 y Acta de posesión No. 146 de 2019, debidamente facultada para suscri el presente documento de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 073 de 2019, modificada por la No. 721 de 2019, quien actúa en nombre y representación de la **UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO -UBPD,** con NIT 901.158.482-4 creada mediante el Artículo Transitorio Tercero del Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017, como un ente de orden nacional, organizada por el Decreto Ley 589 de 2017 como una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y régimen especial en materia de administración de personal, quien en adelante se denominará la **UBPD**, y por la otra, **JOSÉ MILTON CHÁVEZ IBARRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.498.840, en su calidad de representante Legal de la sociedad **SEGURIDAD SAN MARTÍN LTDA – SMARTIN LTDA**, con NIT 830.106.586-1, quien en adelante se denominará **el CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el **OTROSI No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. 021 de 2018, previas las siguientes:

icie

CONSIDERACIONES:

1. Que, la **UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD** y la sociedad **SEGURIDAD SAN MARTÍN LTDA – SMARTIN LTDA**, suscribieron el día 21 de d mbre de 2018 el Contrato de Prestación de Servicios No. UBPD-021 DE 2018, siendo su objeto el de: *"Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado –UBPD de la ciudad de Bogotá*".

2. Que el valor inicial del contrato se fijó en la suma de hasta **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($188.885.284),** incluido IVA, los costos directos e indirectos y los demás conceptos que conlleva la ejecución del contrato.

3. Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios se estableció a partir del 28 de diciembre de 2018 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2019 o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero, según el acta de inicio suscrita el día 27 de diciembre de 2018, por parte del CONTRATISTA y del supervisor del contrato.

4. Que mediante memorando de fecha 29 de noviembre de 2019, radicado bajo el número **200-3-201902329,** el Subdirector Administrativo y Financiero radicó la solicitud de modificación contractual firmada por la Supervisora del contrato, en la cual solicitan la modificación contractual con el fin de no interrumpir el servicio de vigilancia y seguridad de los bienes muebles, inmuebles y servidores públicos, contratistas y usuarios de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado –UBPD de la ciudad de Bogotá, conforme a las razones expuestas en la solicitud, las modificaciones solicitadas corresponden a: i) Prorrogar la vigencia del contrato No. 021 de 2018 hasta el 31 de marzo de 2020 atendiendo la autorización para comprometer apropiaciones de Vigencia Futura con radicado No. 2-2019-041876 del 25 de octubre de 2019 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ii) Adicionar el valor total del contrato en la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($94.442.642), adición que se encuentra respaldada de la siguiente manera: Para la vigencia 2019 en el CDP No 219 del 03 de enero de 2019 en la suma de NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9 107.275), con el fin de ajustar el valor de servicios de vigilancia con el recurso humano según la tarifas expedidas por la Superi endencia

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. UBPD-021 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO Y SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA – SMARTIN LTDA.

TERCERA: MODIFICAR la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios, la cual quedará de la siguiente manera:

*"QUINTA – **SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al certificado de disponibilidad presupuestal y vigencias futuras como se detalla a continuación:*

	2318	18/1				
		03/01/20				
	Radicado					
	2019-04					
COMPROMISO	No. VALOR	FECHA DE EXPEDICION	VALOR DEL CDP	VALOR COMPROMISO	VIGENCIA $283.3 2019 92	VIGENCIA 2020
				VIGENCIA 2018		
CDP		0/2018	$2 103.279	$1.513.200		
CDP	219	19	$197.883.980		$196.479.359	
Vigencia Futura	2-1876	25/10/2019				$65.325.367
		TOTAL			27 6	

CUARTA: Las demás estipulaciones del contrato y los documentos que hacen parte del mismo, no modificadas mediante el presente documento, continúan vigentes y producen plenos efectos.

QUINTA: El contratista deberá modificar la garantía única del contrato, de acuerdo con el valor y plazo objeto de la presente modificación, teniendo en cuenta lo estipulado en el parágrafo primero de la cláusula décimo tercera del mismo.

SEXTA: Hacen parte integral del presente otrosí la autorización para comprometer apropiaciones de Vigencia Futura con radicado No. 2-2019-041876 del 25 de octubre de 2019 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la solicitud de adición y prórroga con radicado No. 200-3-201902329 del 29 de noviembre de 2019.

SÉPTIMA; La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes y para la ejecución de los recursos adicionados requiere del registro presupuestal correspondiente.

En constancia se firma la presente modificación, en la ciudad de Bogotá D.C. a los

POR LA UNIDAD

EDILMA ROJAS ROJAS
Secretaria General UBPD

POR EL CONTRATISTA

JOSE MILTON CHÁVEZ IBARRA
Representante Legal
SEGURIDA SAN MARTIN LTDA –SMARTIN LTDA

Elaboro Marco Antonio Soto Moreno – Contratista SG
Revisó: Rubén Darío Camilo Caicedo - Experto Técnico Grado 5- SG